



Honorable Concejo Deliberante
Junín-Mendoza

RESOLUCIÓN N° 4.055 / 2.022

VISTO: El Expediente N° 133/H.C.D.-B/22 caratulado “Proyecto de Resolución del Edil M. Manunccia, avalan Ediles S. Roldán, G. Guiñazú y F. Coria. Sol. al D.E. coloque carteles en los inicios de Calles Pergamino y Unión donde se señale el ingreso a Junín Punto Limpio”; y

CONSIDERANDO: El estudio del expediente de referencia realizado por los Ediles integrantes de la Comisión de Obras y Servicios Públicos, Movilidad Urbana y Vivienda del H. Cuerpo a través del Dictamen N° 22-117;

Que la Planta de Reciclaje Junín Punto Limpio hoy día es muy concurrida por escuelas y vecinos de diferentes entidades públicas y privadas; como así también por extranjeros;

Que debido al gran crecimiento y reconocimiento que posee Junín Punto Limpio, hoy en día recibe gran cantidad de visitas para conocer cómo funcionan los procesos de reciclado que se trabajan ahí;

Que si bien su espacio edilicio no queda en un lugar difícil de llegar no se encuentra en un acceso a la vista de todos;

Que en la actualidad por ambos lados de ingreso (por Ruta Provincial 60 hacia calle Pergamino o por calle Míguez por calle Unión) se encuentran colocados carteles que dicen “Junín Punto Limpio” pero los mismos no son completamente visibles debido al tamaño;

Que por ese motivo sería conveniente colocar algo que visualice con mayor facilidad;

Que además, para los conductores sería importante que los carteles que indican con anterioridad la cercanía a la Planta tengan la descripción correcta de kilómetros o metros faltantes para llegar a la misma;

Que el estudio realizado por los Ediles en Comisión, considera oportuno aprobar este proyecto de acuerdo a los fundamentos expuestos;

Las facultades otorgadas por la Ley 1.079 Orgánica de Municipalidades:

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE

DE JUNIN

RESUELVE:

Artículo 1º: Solicitar al Departamento Ejecutivo que, a través del área que corresponda, coloque carteles en los inicios de las calles Pergamino y Unión, en donde se señalice el ingreso por las mismas a “Junín Punto Limpio”.-

Artículo 2º: Se sugiere que dichos carteles sean en forma de “V” como se ejemplifica en las imágenes adjuntas, para poder ser visualizados desde ambos sentidos de circulación (Anexo I).-

Artículo 3º: Pase al Departamento Ejecutivo a sus efectos.-

DADA EN LA SALA DE SESIONES CABILDO DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE JUNIN, A LOS VEINTIÚN DÍAS DEL MES DE JULIO DEL AÑO DOS MIL VEINTIDÓS.-

JULIO EDUARDO MERCADO
Secretario H.C.D.

RICARDO MORCOS
Presidente H.C.D.